14

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 9 de septiembre de 2019

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/00650/2019

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio APS/DG/9486/2019 de fecha 03 de septiembre de 2019, signado por el Dr. Ángel González Domínguez, Director General de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSRPA/CSP/1065/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
PRESIDENCIA DE LA
MESA DIRECTIVA
11 SEP. 2019
Nely López 10:50

C.c.c.e.p. Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 8518/6427 y 10175/7342
Dr. Ángel González Domínguez, Director General de la Agencia de Protección Sanitaria de la Ciudad de México.

LPR

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

10175
2019 SEP -5 PM 2: 27

Ciudad de México, 03 de septiembre de 2019

sin anexos

Oficio: APS/DG/9486/2019

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Asunto: Respuesta a Solicitud de información de *Four Loko*

LIC. ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ
SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CALLE PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN #1, COL. CENTRO (ÁREA 1), C.P. 06000, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

Por instrucciones de la Dra. Oliva López Arellano, Secretaria de Salud de la Ciudad de México, y en respuesta al Oficio núm. SG/DGJyEL/PA/CPCCDMX/406/2019 de la Dirección General Jurídica y de Enlace Legislativo recibido el 26 de julio del presente, respecto al "Punto de Acuerdo" aprobado por la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México relativo a informar sobre los efectos al estado de salud de la población por el consumo de la bebida *Four Loko*, hago de su conocimiento que esta Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México solicitó a Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, a la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, a Petróleos Mexicanos, a la Secretaría de Marina-Armada de México, a la Secretaría de la Defensa Nacional, al Instituto Mexicano del Seguro Social y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, información de la cantidad de personas que hubieran sido afectadas en su estado de salud por el consumo de la bebida antes mencionada y atendidas en los servicios de salud de dichas Instituciones, durante los años 2018 y 2019. La respuesta emitida por las mismas es que no cuentan con registros de atención por el consumo de la bebida *Four Loko*.

Así mismo, se solicitó a la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) información referente a dicha bebida, en cuanto a permisos, registros y/o autorizaciones emitidas por la misma, así como estudios y/o análisis de su contenido. Al respecto, COFEPRIS informó que "(...) *para el caso de establecimientos que fabrican Bebidas alcohólicas como es el caso del producto referido, no otorga autorizaciones ni permisos, solamente se solicita que en cumplimiento al articulo 200 bis de la Ley General de Salud deben contar con Aviso de Funcionamiento en el cual se establezcan los procesos utilizados y la o líneas de productos que son fabricados o en su defecto maquilados en los mismos* (...)".

Referente a los estudios y/o análisis del contenido de la bebida, la COFEPRIS informó que "(...) no se cuenta con los elementos suficientes para determinar una adulteración (...)".

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad y le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL DIRECTOR GENERAL

MX-09-CDMX-AGPS-CABOSCA-3/11C.16

DR. ÁNGEL GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ

C.c.c.e.p.: Dra. Oliva López Arellano. - Secretaría de Salud de la Ciudad de México.
Lic. Luis Gustavo Vela Sánchez.- Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno.

JSM/ LALM

VOLANTE DE TURNO

FECHA DE ENTRADA	18/07/2019	FOLIOS	ENTRADA 8518
Nº DE OFICIO	MDSRPA/CSP/1065/2019		SALIDA 6427
FECHA DEL DOCUMENTO	17/09/2019		

PROMOTOR CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

REMITENTE

FIRMADO POR DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ

DESTINATARIO SECRETARIA DE GOBIERNO

ASUNTO

REMITE PUNTO DE ACUERDO EN EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX UN INFORME SOBRE LAS PERSONAS QUE HAN SIDO AFECTADAS EN SU ESTADO DE SALUD POR EL CONSUMO DE BEBIDAS FOUR LOKO, ASÍ MISMO A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN DE RIEGOS SANITARIOS (COFEPRIS) EN CONJUNTO CON LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR PARA QUE REALICE UNA VERIFICACIÓN PARA DEMOSTRAR QUE EL PRODUCTO NO HA SIDO ADULTERADO DURANTE SU ELABORACIÓN, ENVASADO Y SU COMERCIALIZACIÓN QUE SE EFECTUÉ EN SUS PUNTOS DE VENTA Y RED DE DISTRIBUIDORES DE LA CDMX.
HACER DEL CONOCIMIENTO DE LA SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX.

TURNADO A

	SUBSECRETARIA GOBIERNO	Lic. Felix Aturo Medina Padilla
	SUB.DE COORD. M Y ENLACE GUBERNAMENTAL	Lic. René Cervera Garcia
	SUBSECRETARÍA DE SISTEMA PENITENCIARIO	Lic. Antonio Hazael Ruiz Ortega
	SUBSECRETARIO DPAyRVP	Lic. Avelino Méndez Rangel
	DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO	Lic. Adriana Contreras Vera
	DIR. GRAL DE CONCERTACIÓN POLÍTICA, PREVENCION, ATENCION SOCIAL Y GESTION CIUDADANA	Lic. Juan Gutierrez Márquez
	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	Lic. Gilberto Camacho Botello
	COORDINADOR GENERAL DE REORDENAMIENTO EN LA VÍA PÚBLICA DEL CENTRO HISTORICO	Lic. Oswaldo Alfaro Montoya
✓	COORD. DE ENLACE LEGIS	Lic. Luis Gustavo Vela Sánchez
	DIRECCIÓN NORMATIVA Y JURIDICA	Lic. Brenda Gómez Carrillo

	CONTRALOR INTERNO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO	Lic. Martín López Hernández
	.SUBDIRECIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	
	DIRECTORA GRAL. DE PLANEACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.	Lic. Norma A. Licona Alberto
	.DIRECTORA EJECUTIVA DE ANALISIS INFORMATIVO	Lic. Monica Archundia Martinez
	RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECGOB.	Lic. Karime Karam Blanco
	MECANISMO DE PROTECCION INTEGRAL DE PERSONAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS	Lic. Tobyanne Ledesma Rivera

** SE INFORMA QUE A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE ESTE VOLANTE, SE TIENEN 3 DÍAS HÁBILES PARA COMUNICAR LAS ACCIONES REALIZADAS A LA SECRETARIA PARTICULAR DEL SECRETARIO DE GOBIERNO Y EN CASO DE QUE SE GENERE ALGÚN DOCUMENTO AL RESPECTO, FAVOR DE MARCAR COPIA ELECTRÓNICA DE CONOCIMIENTO AL CORREO INSTITUCIONAL cccepsegob@cdmx.gob.mx, HACIENDO REFERENCIA AL FOLIO DE ENTRADA DE ESTE VOLANTE.

INSTRUCCION

✓ ATENCIÓN	URGENTE	PARA CONOCIMIENTO	ACUERDO CON EL SRIO.
✓ DAR RESPUESTA AL REMITENTE CON COPIA AI SECRETARIO, HACIENDO REFERENCIA AL FOLIO		ASISTIR	ARCHIVAR

OBSERVACIONES

18 JUL. 2019
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
REC. DE RECIBIDO

LIC. JIMENA MARTINEZ M

SEGUNDO PERIODO DE RECESO

DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

2019 JUL 18 PM 2:53

006578

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

I LEGISLATURA

Recinto Legislativo, a 17 de julio de 2019.

MDSRPA/CSP/1065/2019.

LIC. ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ
SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

Por este conducto y con fundamento en los artículos 4, fracción XXXVIII y XLVIII, 13, fracción IX, 21, primer párrafo, 54, 56, 58, 66 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; me permito hacer de su conocimiento que la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, en la Sesión celebrada en la fecha citada al rubro. Resolvió aprobar el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- El Congreso de la Ciudad de México de manera respetuosa solicita a la Secretaría de Salud de la Ciudad de México un informe sobre las personas que han sido afectadas en su estado de salud por el consumo de la bebida Four Loko; asimismo a la Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) en conjunto con la Procuraduría Federal del Consumidor para que realicen una verificación para demostrar que el producto no ha sido adulterado durante su elaboración, envasado y su comercialización que se efectúe en sus puntos de venta y red de distribuidores de la Ciudad de México.

En tal virtud, me permito solicitarle su intervención y apoyo, a efecto de que se haga del conocimiento de la **Dra. Oliva López Arellano, Secretaria de Salud de la Ciudad de México**. Sírvase encontrar anexo al presente, copia del punto de acuerdo en comento para los efectos correspondientes.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNANDEZ
VICEPRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA COMISIÓN PERMANENTE